CONTRATO Nº 14/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº212 de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J.V. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Ruta Nº1 km 17, Barrio 25 de mayo de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario **JOSE DOMINGO VALDEZ FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.333.862, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación Directa Nº10/2018 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES GUAYAIBI Y ROSAL DE LA CIUDAD DE AREGUA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°347.519.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CD.N° 10/2018**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°421/2018** de fecha 14 de abril de 2018.

J.V. CONSTRUCCIONES Tel.: 021-647799 0981-805994 Km. 17 Ruta Capiatá - Paraguay

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM N°1 - CALLE GUYAYBÍ Y LAUREL DE ESPAÑA (VILLA ROSITA)					
Ancho:6m, Largo: (175 y 73) m					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1.1	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	1488	1.750	2.604.000
1.2	PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	1488	4.750	7.068.000
1.3	CORDONES DE H°	Metro lineal	325	29.000	9.425.000
1.4	CORDON CUNETA (DES. 50 CM)	Metro lineal	175	70.000	12.250.000
1.5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	1488	33.900	50.443.200
1.6	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	1488	3.400	5.059.200
1.7	ENRIPIADO	Metros cuadrados	1488	1.500	2.232.000
1.8	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	52	90.000	4.680.000
1.9	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
1.10	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
Precio Total Gs IVA incluido –Ítem N°01					**95.641.400**

ITEM N°2 - CALLE ROSAL E/ EUCALIPTO Y PINDO (B° NIÑO SALVADOR DEL MUNDO)					
Ancho: 6 m, Largo: 120 m.					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
2.1	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	720	1.750	1.260.000
2.2	PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	720	4.750	3.420.000

CONSTRUCCIONES V.T. Tel.: 021-587799 0981-305594 Ruta 1 - Ruta 1 Capiatá Paraguay

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

2.3	CORDONES DE H°	Metro lineal	240	29.000	6.960.000
2.4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	730	33.900	24.747.000
2.5	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	730	3.400	2.482.000
2.6	ENRIPIADO	Metros cuadrados	730	1.500	1.095.000
2.7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	36	90.000	3.240.000
2.8	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
2.9	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
Precio Total Gs IVA incluido – Ítem N°02					**140.725.400**

TOTAL GENERAL: Son Gs. 140.725.400 (Guaraníes ciento cuarenta millones setecientos veinte y cinco mil cuatrocientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Moneda: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días desde la aprobación del certificado de obra.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares:

-Calle Guayaiybi y Laurel de España – Villa Rosita - Ciudad de Areguá
-Calle Rosal entre Eucalipto y Pindo – Ciudad de Areguá

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

V.J. CONSTRUCCIONES Tel. 021 587709 0981-305594 Km 115 Ruta 1 Capiatá - Paraguay

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Contratación Directa Nº10/2018 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES GUAYAIBI Y ROSAL DE LA CIUDAD DE AREGUA.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

J.V. CONSTRUCCIONES Tel. 021-587799 0981-305594 Km. XX - Ruta 1 Capiatá - Paraguay

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril de 2018.

JOSE D. VALDEZ FERNANDEZ
Contratista – JV CONSTRUCCIONES

HUMBERTO DENIS TORRES
Intendente Municipal